

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°237-2023-GM/MDS


Sama, 29 de setiembre de 2023.

### VISTOS:


El INFORME N°496A-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 22 de agosto de 2023; el INFORME N° 0344-A-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 25 de agosto del 2023, plan de trabajo: "Gestión de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE-2023", y;

### CONSIDERANDO:


Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.




Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.




Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...).



Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS**, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** las Facultades Administrativas y Resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: **EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS:** el Numeral 4) Aprobar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.



Que, de acuerdo a la Directiva N°002-2022-MDS, "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.



Que, asimismo el Título III de la Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en base a su artículo 17° Eficacia Anticipada del Acto Administrativo: en su numeral 17.1) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...).

Que, mediante el INFORME N°496-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 21 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita habilitación de meta presupuestal para el Plan de Trabajo Anual 2023, denominado: "**GESTIÓN DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE 2023**", la misma que contempla la ejecución de presupuesto para el año 2023, por el monto **SI. 25,741.75 (veinticinco mil setecientos con cuarenta y uno con 75/100 soles)**, y su previsión para el año 2024, se realizará las gestiones correspondientes para el desarrollo del **PROCOMPITE** de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°125-2023-A/MDS.

Que, a través del INFORME N°344-A-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 25 de agosto del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2023, denominado: "GESTIÓN DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE 2023", emite la previsión presupuestal por la cantidad de s/.489,093.25, para el año 2024, lo que suma un total de s/.514,835.00, todo ello en base al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD</b>
ACTIVIDAD	6000033 ELABORACIÓN DE PLANES
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SECUENCIA FUNCIONAL	150 ELABORACIONES DEL PLAN
<b>FUENTE</b>	<b>05 RECURSOS DETERMINADOS</b>
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	<b>2.6. GASTOS DE CAPITAL</b>
<b>MONTO</b>	<b>S/. 25.741.75</b>

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Económico y Social.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DEL 2023, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023, denominado: "GESTION DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE 2023", por el monto de S/. 25,741.75 (veinticinco mil setecientos cuarenta y uno con 75/100 soles), se emite la previsión presupuestal por la cantidad de s/.489,093.25, para el año 2024, lo que suma un total de s/.514,835.00, según el siguiente detalle:

<b>PROGRAMA</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS</b>
<b>PRODUCTO</b>	<b>2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD</b>
ACTIVIDAD	6000033 ELABORACIÓN DE PLANES
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SECUENCIA FUNCIONAL	150 ELABORACIONES DEL PLAN
<b>FUENTE</b>	<b>05 RECURSOS DETERMINADOS</b>
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	<b>2.6. GASTOS DE CAPITAL</b>
<b>MONTO</b>	<b>S/. 25.741.75</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, PARA LA EJECUCIÓN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023, denominado: "GESTION DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE 2023", APROBADO en el **ARTÍCULO PRIMERO**, AL GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Bajo Responsabilidad Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.J.  
G.P.P.  
G.D.E.S.  
Interesado  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL